COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 47/2022 - Adquisición de Equipos Educativos y de Comunicación - Ad Referéndum, con ID: 421053

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino Nº 1792, siendo las 10:00 horas del día 03 de noviembre de 2022, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular Nº 598, integrado por un SSOO Superior y dos Suboficiales, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de Contratación Directa Nº 47/2022 para **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y DE COMUNICACIÓN - AD REFERÉNDUM"**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

- **MY DCEM GABINO DEJESÚS GARCETE** — Presidente Comité
- **SOP MAM MAXIMO GALVAN ORTIZ** — Miembro Comité
- **SA AVC VIVIANA M. AYALA CESPEDES** — Miembro Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de oferta, recordando a los miembros, los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en los Art. 26 al 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Artículo 67 de su Decreto Reglamentario 2992/19 y Carta de Invitación, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

- Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y Formal.
- Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica.
- Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
- Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
- Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Oferta.
- Carta de Invitación de la Contratación Directa N° 47/2022.
- Ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto Nº 2992/19, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de la oferta y documentaciones presentadas por el siguiente oferente:

  ✓ **SDA PARAGUAY S.A.**

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de la oferta de conformidad al orden indicado precedentemente.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 47/2022 - Adquisición de Equipos Educativos y de Comunicación - Ad Referéndum, con ID: 421053

- **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal).**

En esta fase se procede a evaluar los requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación conforme se detalla a continuación;

Nº	DOCUMENTOS	SDA PARAGUAY S.A.
1	**Formulario de Oferta (*)** [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios"	Cumple
	Documentos para Personas Jurídicas.	
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple (SIPE)
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple (SIPE)
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple

De la verificación del suministro de los documentos de carácter sustancial se constata que el oferente **SDA PARAGUAY S.A.** presenta debidamente firmados y completados los documentos por lo tanto se concluye que **"CUMPLE".**

Acto seguido se procede a verificar el Acta de Apertura de Ofertas en el Punto Nº 5 "Constancia de las Observaciones Realizadas por los asistentes al Acto".

No se deja constancia de observaciones.

Dando continuidad al análisis de la oferta presentada se verifica de forma cuantitativa el suministro de los documentos de carácter formal conforme se detalla a continuación;

Nº	DOCUMENTOS	SDA PARAGUAY S.A.
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple(SIPE)

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 47/2022 - Adquisición de Equipos Educativos y de Comunicación - Ad Referéndum, con ID: 421053

2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	No Aplica
3	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. **(**)**	No aplica
4	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**).	Presenta
5	Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple(SIPE)
6	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple(SIPE)
7	Documentos legales (Oferentes en Consorcio.)	No Aplica

Luego de la verificación de los documentos de carácter formal presentados, se constata que el oferente **SDA PARAGUAY S.A.** presenta todas las documentaciones, por lo tanto **CUMPLE.**

Requisitos documentales para la Evaluación de la Capacidad Financiera

Nº	**Documentos:**	**SDA PARAGUAY S.A.**
a.	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple(SIPE)
b.	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2020 y 2021) para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, comparativo conforme Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda.	Cumple(SIPE)
c.	Formulario 120 de los de los últimos 12 meses, cerrado al mes inmediato anterior a la fecha de apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET, para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica
d.	Formulario 106 y 501 de los años (2020 y 2021) para contribuyentes del IRPC - IRE SIMPLE	No Aplica
e.	Formulario 104 y 515 de los años (2020 y 2021) para contribuyentes del IRP - IRP RSP	No Aplica

Experiencia Requerida

Demostrar la experiencia en adquisición de equipos Educativos y de Comunicación con facturaciones de venta por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2020 y 2021.

Nº	**Documentos:**	**SDA PARAGUAY S.A.**
a	Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida	Presenta

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 47/2022 - Adquisición de Equipos Educativos y de Comunicación - Ad Referéndum, con ID: 421053

De la verificación en cuanto al suministro de las documentaciones requeridas para la evaluación de experiencias se constata que el oferente **SDA PARAGUAY S.A.** presenta todos los documentos y se ajustan a los requerimientos por lo tanto se concluye que **"Cumple".**

- **ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Calificación Legal, Análisis de los precios ofertados Capacidad Financiera y Experiencia).**

A fin de iniciar la fase de evaluaciones de las capacidades se realiza una verificación general de la oferta calificada, conforme se describe a continuación:

- **Capacidad Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Articulo 40.**

Dando cumplimiento a lo prescripto en el Numeral 1°, del Decreto 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40 y se procede a evaluar de la siguiente manera:

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CEDULA DE IDENTIDAD Nº
SDA PARAGUAY S.A.	Federico Manuel Raúl Frontanilla Vallejos	3.385.010
	Federico Inocencio Frontanilla Riveros	524.067
	Esperanza Catalina Vallejos de Frontanilla	751.212
	Maria Emilia Frontanilla Vallejos	3385024

- **Análisis de los Precios Ofertados**

Acto seguido se procede al Análisis de los Precios Ofertados teniendo en cuenta los criterios establecidos en la Carta de Invitación. En ese contexto se tiene como resultado que;

El oferente **SDA PARAGUAY S.A.,** oferta todos los ítems, en los cuales se efectuaron los cálculos correspondientes constatándose que en el Item Nº 2 se encuentra por encima del 15% del precio referencial; el Comité solicita mediante nota desglose detallado de la composición del precio ofertado.

En este estado se decide levantar la sesión siendo las 12:30 horas, en espera de las documentaciones solicitadas al oferente SDA PARAGUAY S.A., así también se remite nota de solicitud de ratios al Departamento de Contabilidad.

Siendo las 16:00 horas del día 16 de julio se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación a fin de seguir con las tareas de evaluación y en ese contexto se verifica que el oferente SDA PARAGUAY S.A. remite mediante nota el desglose detallado del precio del ítem N° 2.

Por lo expuesto el Comité de Evaluación considera que los precios cotizados por el oferente **SDA PARAGUAY S.A.,** se encuentra aceptables al parecer del Comité de Evaluación, en cumplimiento con las especificaciones y lo prescripto en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 47/2022 - Adquisición de Equipos Educativos y de Comunicación - Ad Referéndum, con ID: 421053

EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, podrán cumplir satisfactoriamente el Contrato por lo tanto se concluye que **"CUMPLE".**

En este punto se cuenta con la nota del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

SDA PARAGUAY S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2021	2020		
ACTIVO CORRIENTE	5.817.524.554	5.508.554.834	1,49	Pasa
PASIVO CORRIENTE	3.377.021.759	4.359.088.788		
RATIOS	1,72	1,26		

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2021	2020		
TOTAL DE ACTIVOS	5.832.089.437	5.530.438.862	0,79	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	4.621.849.327	4.359.088.788		
RATIOS	0,79	0,79		

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los dos últimos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2021	2020		
CAPITAL	1.000.000.000	1.000.000.000	0,03	Pasa
UTILIDAD	36.925.534	16.595.145		
RATIOS	0,04	0,02		

OBS: La firma **SDA PARAGUAY S.A.**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

En cuanto a los índices de Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros del oferente **SDA PARAGUAY S.A.** se encuentra dentro de los parámetros exigidos en la carta de invitación por lo tanto se concluye que **"CUMPLE"**.

- **ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)**

La presente adjudicación se realizará por "ITEM**",** conforme se establece en la Carta de Invitación.

- **ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).**

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto Nº 2992/19, conforme se detalla:

ITEM Nº 1 - PROYECTOR DE 3600 LUMENES

El Oferente SDA PARAGUAY S.A., es la única oferta **y** cotiza dicho ítem, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 47/2022 - Adquisición de Equipos Educativos y de Comunicación - Ad Referéndum, con ID: 421053

ITEM Nº 2 - MICROFONO INALAMBRICO – SOLAPERA

El Oferente SDA PARAGUAY S.A., es la única oferta y cotiza dicho ítems, donde el comité constata que se encuentra por encima del 15% del precio referencial, en este sentido el Comité de Evaluación considera que el precio cotizado, se encuentra debidamente desglosado y justificado, siendo estos aceptables al parecer del Comité de Evaluación, por consiguiente desde el punto de vista técnico, en cumplimiento con las especificaciones y lo prescripto en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, el mencionado oferente podrá cumplir satisfactoriamente el Contrato.

- **QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)**

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

- **ADJUDICAR:** basado en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" al oferente **SDA PARAGUAY S.A.,** la presente **Contratación Directa FAP Nº 47/22 "Adquisición de Equipos Educativos y de Comunicación - Ad Referéndum"**, conforme se detalla a continuación;

TOTAL ADJUDICADO EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA FAP Nº 47/22: la suma de Gs. 4.922.000 (Guaranies Cuatro millones novecientos veintidós mil)

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:00 horas del día 04 del mes de noviembre de 2022, suscribiendo el presente Informe.

VIVIANA M. AYALA CESPEDES
SA AVC - Miembro de Comité

MÁXIMO GALVAN ORTIZ
SOP MAM - Miembro de Comité

GABINO DE JESÚS GARCETE
MY DCEM– PRESIDENTE DE COMITÉ EVALUACIÓN